CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA S.A.C.I H.PETERSEN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA CATERPILLAR.

Entre la Municipalidad de Yaguarón, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Dr. Luis Rodríguez Lugo**, con Cédula de Identidad N° 2.510.035 y el Secretario General el Señor **Eligio Vargas Paredes**, con Cédula de Identidad N° 4.167.408, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **S.A.C.I. H.PETERSEN**, con RUC N° 80002126-6, domicilio en Ruta III, km 20 Gral Elizardo Aquino de la Ciudad de Limpio, debidamente representado por el Señor Juan Haakon Petersen Sempe, con C.I. N° 191.578 y el Señor Juan Pablo Luraschi, con C.I. N° 350.837, en carácter de representantes Legales, denominadas en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **" MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA CATERPILLAR",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará

S.A.C.I. H. Petersen

en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*0*	*0*	*0*	*240*	*30*	*11*	*9*	*23.352.630*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.529-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Yaguarón. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 558/2017 de fecha 10 de junio del 2017..-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO						
	MANTENIMIENTO SEGÚN MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. INCLUYE INSPECCIONES TÉCNICAS VISUALES, EVALUACIONES DE ESTADO DE LA MÁQUINA, Y TRABAJOS DE CAMBIO DE REPUESTOS/FILTROS/LUBRICANTES DE MANTENIMIENTO. A REALIZARSE EN EN LA CIUDAD DE YAGUARÓN.	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*			
1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*4*	*95.540*	*382.160*

S.A.C.I. H. Petersen

2	FILTRO DE COMBUSTIBLE 2° (primario)	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	4	157.500	630.000
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE 1° (T.Ag.) (trampa de agua)	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	4	196.980	787.920
4	KIT FILTRO TAPA TANQUE COMB. (primario)	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	1	159.840	159.840
5	SELLO TAPA TANQUE COMB.	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	2	25.740	51.480
6	FILTRO DE AIRE 1° (motor)	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	4	376.620	1.506.480
7	FILTRO DE AIRE 2° (motor)	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	2	240.150	480.300
8	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (caja)	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	2	469.920	939.840
9	SELLO DE ALOJ. FILTRO DE TRANSMISIÓN (caja)	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	2	103.140	206.280
10	SELLOS DE REJILLA DE FILTRO MAGNÉTICO (motor)	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	2	14.880	29.760
11	RESPIRADERO DE TRANSMISIÓN (caja)	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	1	53.700	53.700
12	SELLO DRENAJE AC. TRANSMISIÓN (caja)	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	1	7.800	7.800
13	SELLO DRENAJE CARCAZA DE ACEITE TRANSMISIÓN (caja)	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	1	4.200	4.200
14	SELLO REJILLA TANQ. HID./FILTRO HID. (incluye toda la parte hidráulica)	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	1	23.070	23.070
15	SELLO DRENAJE AC. MOTOR	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	4	4.950	19.800
16	Sello drenaje ac. Tándem	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	2	4.950	9.900
17	FILTRO HIDRÁULICO (incluye toda la parte hidráulica)	UNIDAD	Caterpillar	EE.UU	2	208.590	417.180

S.A.C.I. H. Petersen

18	SELLO DE TAPA DE FILTRO HIDRÁULICO (incluye toda la parte hidráulica)	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*2*	*33.600*	*67.200*
19	RESPIRADERO DE TADEMS	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*2*	*60.390*	*120.780*
20	Correa Motor	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*1*	*487.290*	*487.290*
21	Correa Compresor	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*1*	*302.760*	*302.760*
22	FILTRO DE AIRE DE CABINA	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*1*	*232.260*	*232.260*
23	FILTRO DE AIRE DE CABINA	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*2*	*38.400*	*76.800*
24	FILTRO DE AIRE DE CABINA	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*2*	*209.280*	*418.560*
25	JUNTA DE TAPA DE Válvula DEL (motor)	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*1*	*323.340*	*323.340*
26	SELLO DRENAJE DE (FRENO) DE ESTACIÓN	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*2*	*5.490*	*10.980*
27	FRASCO KIT S.O.S. (para muestras del componente motor)	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*14*	*45.900*	*642.600*
28	ACEITE CAT SAE 15W40 MOTOR	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*80*	*64.545*	*5.163.600*
29	ACEITE CAT SAE 50 TRANSMISIÓN	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*50*	*35.865*	*1.793.250*
30	ACEITE CAT SAE 50 TÁNDEM IZQUIERDO DERECHO, PUNTA EJE Y REVERSIÓN DE CIRCULO	*UNIDAD*	Caterpillar	*EE.UU*	*140*	*57.140*	*7.999.600*
TOTAL							**23.352.630**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veintitrés millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

S.A.C.I. H. Petersen

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de un Certificado de Cumplimiento de contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Buenaventura Gamarra N° 442, ciudad de Yaguarón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENTE MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

S.A.C.I. H. Petersen

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay a los 12 días del mes junio y año2017.-

Juan Haakon Petersen Sempe
S.A.C.I H.PETERSEN

Juan Pablo Lurasehi
S.A.C.I H.PETERSEN

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

Eligio Vargas Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

Dr. Luis Rodríguez Lugo
Intendente Municipal